



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 19 SET 2016

VISTO:

La solicitud de equivalencia de materias aprobadas en la Universidad de Buenos Aires, efectuada por la señorita Johanna Mariel Branfman (DNI N° 34749418), para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Economía de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha observado la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidos en la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Denegar la equivalencia solicitada por la señorita Johanna Mariel Branfman (DNI N° 34749418) en la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada y archívese.


C. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mjc

1083